



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 254 2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 23 MAYO 2016

VISTO:

El expediente de Registro N° 12914, de fecha 18 de mayo del 2016 y la Resolución Jefatural N° 227-2016-MPH//OAF-U-RRHH, de fecha 13 de mayo del 2016, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 227-2015-MPH/OAF-U-RRHH, expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora DEYSI ZAIDA PACOTAYPE SUMARI, del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, adscrita de la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la Policía Municipal, por lo fundamentado contenido y sujetos a la rectificación del error material del cuarto considerando PERMISO de la Lactancia Materna, por ende se le concedió el permiso en el horario de 02.00 p.m. a 3.00 p.m. de la jornada laboral habitual ;

Que, sin embargo, el mencionado acto resolutivo, se aprecia a solicitud de la interesada el cambio del horario de sus labores habituales , debiendo ser lo correcto, se le otorgara la licencia de lactancia materna en el nuevo horario de 1.30 p.m. a 02.30 p.m. de conformidad al numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativo puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el primer artículo de la Resolución Jefatural N° 227-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 13 de mayo del 2016, debiendo ser el horario **1.30 p.m. a 2.30 p.m.**, por Lactancia Materna a favor de la **Sra. DEYSI ZAIDA PACOTAYPE SUMARI**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 227.2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 13 de mayo del 2016, mientas no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yickson Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 24 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 1538-2016-UTD-S.G.-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y debida remito a Ud., copia
del original de: RT-254-2016-MPH/001-H
de fecha: 23 MAYO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 25 MAYO 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: